



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

Anexo



CHIGUAYANTE, abril 27 de 2016

ACUERDO N° 74 - 12 - 2016

MAT.: Modificación al Acuerdo N° 245-46-2015, de fecha 23.12.2015, de Expropiaciones en Calle Porvenir de Chiguayante.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de Abril de 2016, adoptó:

Considerando:

1. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 245-46-2015, de fecha 23 de diciembre de 2015, mediante el cual se aprueba expropiaciones constituyentes del proyecto “Mejoramiento Pavimentación Calles Porvenir y El Maitén, Chiguayante”.
2. Que el particular Don Andrés González Alarcón, incluido en el listado aprobado en dicho Acuerdo, procedió a la venta de su propiedad Rol N°3119-32, la cual implicaba una superficie a expropiar de 19,976 m2 con un valor provisional de \$1.162.164.-, según se indica en Compraventa de fecha 23 de diciembre de 2015, repertorio N°1458/2015 inscrita a fojas 43 vuelta Número 37 correspondiente al Registro de Propiedad 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante.
3. Lo contemplado en la Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones, Decreto Ley 2.186 de 1978, que indica en su artículo 1° “Toda expropiación por causa de utilidad pública o de interés social o nacional, cualquiera que sea la ley que la autorice o la institución que la decreta, se sujetará al procedimiento establecido en el presente texto”.
4. Que, de acuerdo a lo establecido en la letra f) del artículo 65, de la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se requiere del Acuerdo del Concejo Municipal para “Expropiar bienes inmuebles para dar cumplimiento al Plan Regulador Comunal.”

Por tanto, en dicho contexto se acuerda lo siguiente:

Aprobar la modificación del Acuerdo N° 245-46-2015, de fecha 23 de diciembre de 2015, expropiaciones con cargo al Proyecto “Mejoramiento Pavimentación Calles Porvenir y El Maitén, Chiguayante”, financiado con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), modificación que implica sustituir el nombre del anterior propietario Don Andrés González Alarcón, por el nuevo propietario de la propiedad ROL N°3119-32, Doña Karen Solange Vásquez Pradenas, quedando en definitiva el cuadro de expropiaciones como sigue y que se adjunta en el presente acuerdo.

Encomendar a la Dirección de Secplan la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.



CHIGUAYANTE, abril 27 de 2016

ACUERDO N° 74 - 12 - 2016

MAT.: Modificación al Acuerdo N° 245-46-2015, de fecha 23.12.2015, de Expropiaciones en Calle Porvenir de Chiguayante.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Mario Osbén Méndez y Sra. Rina Oñate Cid.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE




BISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo ✓

LTS/rmv



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Secretaría Comunal de Planificación

Modifica Acuerdo Concejo Municipal para realizar Expropiaciones en propiedades que detalla componentes del proyecto de Pavimentación calle Porvenir Chiguayante.

Considerando:

1. El Acuerdo de Concejo Municipal N°245-46-2015, de fecha 23 de diciembre de 2015, mediante el cual se aprueba expropiaciones constituyentes del proyecto “Mejoramiento Pavimentación Calles Porvenir y El Maitén, Chiguayante”.
2. Que el particular Don Andrés González Alarcón, incluido en el listado aprobado en dicho Acuerdo, procedió a la venta de su propiedad Rol N°3119-32, la cual implicaba una superficie a expropiar de 19,976 m² con un valor provisional de \$1.162.164.-, según se indica en Compraventa de fecha 23 de diciembre de 2015, repertorio N°1458/2015 inscrita a fojas 43 vuelta Número 37 correspondiente al Registro de Propiedad 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante.
3. Lo contemplado en la Ley orgánica de Procedimiento de Expropiaciones, Decreto ley 2.186 de 1978, que indica en su artículo 1° “Toda expropiación por causa de utilidad pública o de interés social o nacional, cualquiera que sea la ley que la autorice o la institución que la decreta, se sujetará al procedimiento establecido en el presente texto”.
4. Que, de acuerdo a lo establecido en la letra f) del artículo 65, de la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se requiere del Acuerdo del Concejo Municipal para “Expropiar bienes inmuebles para dar cumplimiento al Plan Regulador Comunal.”

En dicho contexto se somete a aprobación del Concejo Municipal lo siguiente:

El Concejo Municipal de Chiguayante acuerda aprobar la modificación del Acuerdo N°245-46-2015, de fecha 23 de diciembre de 2015, expropiaciones con cargo al Proyecto “Mejoramiento Pavimentación Calles Porvenir Y El Maitén, Chiguayante”, financiado con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) modificación que implica sustituir el nombre del anterior propietario Don Andrés González Alarcón, por el nuevo propietario de la propiedad ROL N°3119-32, Doña Karen Solange Vasquez Pradenas, quedando en definitiva el cuadro de expropiaciones como sigue:





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Secretaría Comunal de Planificación

	Titular	Rol	registro de Propiedad	Dirección	Norte	Sur	Este (oriente)	Oeste (Poniente)	Superficie total m2	Superficie a Expropiar (m2)	valor m2 (UF)	Monto provisional \$
1	Inmobiliaria e Inversiones Carrasco y Sanhueza Limitada	3119-45	Fs 1379 N°999-2000	Manuel Rodriguez 2890 (ex 2825)	63 m con Lote C	63 m con calle Porvenir (faja expropiación de por medio)	49 m con calle Manuel Rodríguez	49 m con lote A	3087	34,642	2,48	2.201.850
2	Héctor Julio Carrasco Jara	3119-46	Fs 2170 N°1355-2013	Porvenir 456	37 m con Lote C	37 m con calle Porvenir (faja expropiación de por medio)	49 m con lote B	49 m con propiedad de Pedro Saavedra	1813	31,838	2,48	2.023.628
3	Karen Solange Vasquez Pradenas	3119-32	Fs 43 N°37-2016	Porvenir 520 (Sitio N°7 población El Maitén)	sitio 4 y 5	calle Porvenir	Parcela 126	resto sitio 6 y 7 en 35 m	490	19,976	2,27	1.162.164
4	Elena Fica Gonzalez	3119-33	Fs 4533 N°2938-2015	Porvenir xxx (Sitio N°6 población El Maitén)	sitio 4 y 6	calle Porvenir	resto sitio 6 y 7 en 35 m	sitio 4 y 5 en 35 m	490	18,913	2,27	1.100.321
5	Parroquia San Pablo	3119-34	Fs 2141 vta 1906-1971 (concepción)	Sitio N°5 El Maitén Nueva Porvenir int. St 5	56 m con sitio 8	14 m con resto 4 y 5; calle Porvenir en 14 m; 28 m en sitios 6 y 7	13 m en parcela 126; 35 m en sitios 6 y 7	13 m en calle nueva y 35 m en resto sitio 4 y 5	2218	17,663	2,27	1.027.599
6	Job Eliazar Espinoza Cid	3119-37	Fs 4504 N°2372-2013	Porvenir 562	14 m con propiedad de gastón neira	14 m calle Porvenir	35 m con propiedad de Gastón Neira	35 m en calle Nueva	490	17,278	2,27	1.005.200
7	Aracely Vanessa Solis Rivas	3119-235	Fs 4491 N°2906-2015	Porvenir 570	15 m con lote 5	15 m con calle Porvenir	en 20,15 m con calle Nueva	20,15 m con Lote 2	302,25	28,681	2,16	1.587.747
8	Juan benedicto Solis Rivas	3119-236	Fs 4492 N°2907-2015	Porvenir 576	15 m con lote 5	15 m con calle Porvenir	en 20,15 m con Lote 1	20,15 m con Lote 3	302,25	36,158	2,16	2.001.665





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Secretaría Comunal de Planificación

9	Liliana del Carmen Solís Rivas	3119-237	Fs 379 N°278-2013	Porvenir 584	13 m con otra propiedad (Rol 3119-35)	13 m con calle Porvenir	20,15 m con lote 2 y 14,5 m con lote 5	En 34,5 m con lote 4	448,5	33,666	2,16	1.863.711
10	Maria Luisa Solís Rivas	3119-238	Fs 7305 N°3.920-2012	Porvenir 590	13 m con otra propiedad (Rol 3119-35)	13 m con calle Porvenir	En 34,5 m con lote 3	En 34,5 m con otra propiedad (Rol 3119-43)	448,5	29,965	2,16	1.658.827
11	Sociedad de Transportes Vía Futuro S.A.	3119-41	Fs 769 N°552-2000	Porvenir 665	Sucesión Esteban Raveic, con 55 m	Calle Porvenir en 55 m	Sucesión Esteban Raveic, en 97,6 m	Juan sanhueza Daroch en 97,8 m	5336	0,864	1,9	42.073
12	Mónica Andrea Sanhueza Hetzler	3119-244	Fs 5581, N°2935-2011	Porvenir 680	Mafalda tassara espinoza y sucesión esteban Ravlic ravlic, en 53,5 y 2,5 m respectivamente	Calle Porvenir en 56 m	Con juna Fuenets Cabrera en 97,8 m	Con osvaldo aqueveque Oliva en 58,3 m	5452	20,106	1,9	979.067
13	Constructora Adriana Mendez Lepez y Compañía Limitada	3119-96	Fs 2025 N°1296-2004	Porvenir 690	En 55,17 m con otra propiedad	41,72 m con calle Porvenir	En 108,14 m con otra propiedad	En 109,40 m con Lote 2	5.253	65,65	1,79	3.011.764
									Totales	355,4		19.665.616

Nota: 1.- El valor provisional es el monto a pagar, considerando que se toma el valor UF a la fecha del anterior Acuerdo de Concejo Municipal.
2.- En todo lo no modificado se mantiene lo indicado en Acuerdo N°245-46-2015 del Concejo Municipal de Chiguayante.

SECPLAN

